

VIEDMA, 22 DE MARZO DE 2011

VISTO:

El Expediente N° 12469-EDU-11 del Registro del Ministerio de Educación-  
Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la transferencia del Jardín “Los Comahuitos”  
perteneiente a el Centro Regional Zona Atlántica de la Universidad del Comahue (CURZA), a la  
órbita del Ministerio de Educación, en el marco de la Ley Provincial N° 4.268;

Que la Universidad cede en Comodato al Ministerio de Educación el inmueble y  
los muebles en el que funcionará el Jardín Maternal Comunitario;

Que el mismo estará destinado a los hijos/as de los/las alumnos/as que asisten  
regularmente a la Universidad;

Que ante la creación de nuevos establecimientos es necesario continuar con la  
sucesiva correlación numérica;

Que corresponde aprobar el Convenio con el Centro Regional Zona Atlántica de la  
Universidad del Comahue (CURZA), para la transferencia de mencionado Jardín al Ministerio de  
Educación;

Que la presente se dicta de acuerdo a las facultades conferidas por de la Ley “F”  
2444;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Convenio firmado en Viedma, a los 15 día del mes de  
Marzo del corriente año, entre el Consejo Provincial de Educación representado por  
su titular Sr. César A. BARBEITO y el Centro Regional Zona Atlántica de la Universidad del  
Comahue (CURZA), representado por el Decano Magister Osvaldo ALONSO, por el cuál la  
Universidad cede en comodato el inmueble y los muebles donde funcionará el Jardín Maternal  
Comunitario “Los Comahuitos”, a la órbita del Ministerio de Educación, agregándose el mismo como  
Anexo I y que forma parte integrante de la presente.-

ARTICULO 2°.- TRANSFERIR a la orbita del Ministerio de Educación, el funcionamiento  
del Jardín “Los Comahuitos” perteneiente a el Centro Regional Zona Atlántica de  
la Universidad del Comahue (CURZA) de la ciudad de Viedma.

ARTICULO 3°.- OTORGAR a partir de la presente al Jardín Maternal Comunitario “Los Comahuitos” la siguiente numeración: Jardín Maternal Comunitario N° 12

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por intermedio de la Secretaría General a la Delegación Regional de Educación Valle Inferior y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 745  
DNI/dam.-

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental  
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General

**CONVENIO CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN –  
CENTRO REGIONAL ZONA ATLÁNTICA DE LA UNIVERSIDAD DEL  
COMAHUE (CURZA)**

En la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, a los 15 días del mes de Marzo del año 2011, entre el Consejo Provincial de Educación, representado por su Presidente, Don César BARBEITO, con domicilio en calle Álvaro Barros N° 552 de la ciudad de Viedma, en adelante “EL CONSEJO”, por una parte, y El Centro Regional Zona Atlántica de la Universidad del Comahue (CURZA), representado en este acto por su Decano, Magister Osvaldo ALONSO, con domicilio en Monseñor Esandi y Ayacucho de la ciudad de Viedma; por la otra parte, en adelante “LA UNIVERSIDAD”, acuerdan en celebrar el presente Convenio sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**CLÁUSULA PRIMERA:** “LA UNIVERSIDAD” cede a “EL CONSEJO” en carácter de Comodato Precario, el inmueble ubicado dentro de las instalaciones de la Universidad, el cual será destinado al funcionamiento del Jardín Maternal Comunitario “Los Comahuitos”, en el marco de las previsiones contenidas en la Ley Provincial N° 4268 y Resolución N° 2865/09 del CPE.-

**CLÁUSULA SEGUNDA:** El inmueble es recibido por “EL CONSEJO” en el estado en que se encuentra, comprometiéndose a darle un adecuado uso, durante todo el período de vigencia del presente Convenio. “LA UNIVERSIDAD” cede asimismo los muebles y útiles que se encuentran en el inmueble, conforme al inventario que como Anexo I se adjunta al presente.-

**CLÁUSULA TERCERA:** Serán a cargo de “EL CONSEJO” la provisión de los alimentos necesarios para el servicio de merienda para los niños/as que concurran al Jardín. “LA UNIVERSIDAD” tendrá a su cargo el pago de los servicios correspondientes a luz, gas, agua y uso de la línea telefónica, el mantenimiento y las reparaciones originadas en fallas estructurales, previa comunicación fehaciente formalizada por “EL CONSEJO”, y la provisión de los elementos de limpieza necesarios para mantener la higiene adecuada del edificio.-

**CLÁUSULA CUARTA:** Ambas partes acuerdan que “EL CONSEJO” seleccionará y designará el personal idóneo para cubrir la Planta Orgánica Funcional, en el marco de las previsiones de la Ley N° 4268 y de la Resolución N° 2865/09 del CPE, y nombrará el personal de servicios generales necesario para la higiene del edificio y la elaboración de la merienda.-

**CLÁUSULA QUINTA:** “EL CONSEJO” y “LA UNIVERSIDAD” acuerdan que el Calendario Escolar será determinado por la normativa vigente del CPE y que el Jardín funcionará siete (7) horas reloj diarias, entre las 14 y las 21 horas, dado el horario de cursada de los padres y las madres de los niños/as que asistirán al Jardín.-

CLÁUSULA SEXTA: La Dirección de Nivel Inicial realizará anualmente durante el último mes de funcionamiento del servicio, un informe evaluativo sobre las acciones llevadas a cabo por el Jardín Maternal Comunitario “Los Comahuitos” y lo pondrá a consideración de “EL CONSEJO” y “LA UNIVERSIDAD”.-

CLÁUSULA SÉPTIMA: El presente Convenio tendrá vigencia a partir de su suscripción y hasta el 31 de diciembre del corriente, pudiendo ser renovado automáticamente por simple acuerdo de ambas partes por períodos de un (1) año, previa consideración del informe evaluativo al cual refiere la Cláusula anterior.-

CLÁUSULA OCTAVA: Para todos los efectos legales las partes constituyen domicilio en los arriba indicados, siendo en ellos válidas todas la notificaciones, y acuerdan someterse a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Viedma, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.-

En prueba de conformidad, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la fecha y lugar arriba indicados.-

FIRMA

FIRMA